

San Francisco del Rincón, Gto., 23 de febrero del 2022  
Oficio no. UT/084/2022  
Asunto se contesta solicitud

**C. Miguel**  
**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 16 de febrero del presente año con número de folio 110198000007222 que a la letra dice:

“Hola, me gustaría saber si se continuara con un programa de escucha a la ciudadanía como lo fue el martes ciudadano que se hacía en anteriores administraciones. Además, también me gustaría saber ¿Qué tipo de descuentos existen para pagar el impuesto predial? como pudiera ser en caso de adulto mayor Por su atención gracias.”

Al respecto de la información solicitada se hace de su conocimiento Si se tiene contemplado un ejercicio de participación ciudadana, en relación a si existe descuento para el pago predial a adultos mayores, le informo que de conformidad con la Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2022 art. 40, se contempla un descuento en el pago del impuesto predial del 15% en el mes de enero y el 10% en febrero. Relativo al descuento en adultos mayores se establece en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato Art. 164, 3er párrafo, inciso d.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**

**Lic. Luz María Luna Pérez**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA